

SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO SIMPLIFICADO

NOMBRE DEL PROYECTO: Elaboración y actualización de las guías operativas para las intervenciones en inversiones en obras por impuesto y servicios por impuesto para agua y saneamiento rural

SELECCIÓN #: PE-T1643-P001

MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Simplificado

PAÍS: Perú

SECTOR OR DEPARTAMENTO: Agua y Saneamiento

NOMBRE DE LA CT: Servicios Sostenibles e Innovadores de Agua, Saneamiento e Higiene en Zonas Rurales del Perú (SIRWASH) fase II. Consolidación de la gobernanza rural de los servicios de agua y saneamiento en el Perú.

FINANCIAMIENTO – CT #: ATN/PS-22383-PE

Enlace al documento de CT: <https://www.iadb.org/es/proyecto/PE-T1643>

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

Todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el [Portal de Adquisiciones BEO](#), deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las [Preguntas Frecuentes](#) (FAQs) en el Portal para más detalles sobre **"Cómo encontrar u obtener su Número BP"**.

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el [chat en vivo](#) en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: ocs.procurement@iadb.org

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

- 1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.
- 1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales ([GN-2303-33](#)), las EC participantes deben ser de un País¹ o Territorio² miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.
- 1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

- 2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el [Portal de Adquisiciones BEO del BID](#) (el Portal) antes del [\[24 de agosto de 2026 5:00 PM. \(hora de Washington, D.C.\)\]](#) en formato PDF (Max. 45MB).
- 2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya

¹ **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

² **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

todos los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga **toda** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.

- 2.3. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.
- 2.4. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM **(hora de Washington, D.C.)**, enviando un correo electrónico a: *[Manuela Velasquez (MANUELAV@IADB.ORG) con copia a Yesimer Gamboa (YESIMERG@IADB.ORG)]*

Banco Interamericano de Desarrollo

División: *Agua y Saneamiento*

A la atención de: *Manuela Velasquez, Jefa de Equipo del Proyecto*

1300 New York Ave, NW

Washington DC 20577

Tel: *+512151858 (Perú)*

Correo electrónico: MANUELAV@IADB.ORG

Página web: www.iadb.org

- 2.5. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

- 3.1. Los servicios de consultoría incluyen ***la actualización y el fortalecimiento de las herramientas técnico-operativas para facilitar la implementación de obras por impuestos, conforme a la normativa vigente, optimizando su aplicación y fortaleciendo la participación de los actores en el financiamiento, ejecución y sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento rural, la consultoría tiene un plazo previsto de 210 días.***

- 3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:
- a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.
 - b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
 - c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)
- 3.3. Presupuesto estimado: **USD 70.000**

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

1. Antecedentes

- 1.1. Según el Programa Conjunto de Monitoreo (JMP), en 2024 solo el 54% de los hogares en áreas rurales de América Latina y el Caribe (ALC) tenía acceso a servicios de agua potable gestionados de manera segura. De acuerdo con la definición del JMP, este nivel de servicio implica que el agua proviene de una fuente mejorada, está disponible en el hogar o en el predio cuando se necesita, y cumple con los estándares de calidad microbiológica y química prioritaria. Uno de los aspectos clave imprescindibles para lograr el acceso consiste en el acceso a infraestructura básica complementado con la capacidad técnica necesaria para la operación de la infraestructura y por ende el suministro de agua en condiciones de calidad.
- 1.2. El programa Servicios Sostenibles e Innovadores de Agua, Saneamiento e Higiene en Áreas Rurales (SIRWASH), desarrollado entre 2020 y 2025 apoyó en el Perú en el año 2024 un proceso encaminado a promover el desarrollo de proyectos bajo el mecanismo de obras por impuestos, brindando asistencia técnica al PNSR y apoyando acciones de promoción de la cartera de Obras por Impuestos del PNSR en alianza con gremios empresariales. En la segunda fase del programa SIRWASH

se busca apoyar el escalamiento y sostenibilidad de los logros alcanzados en la fase I. En este sentido, buscando la mayor aplicabilidad de las intervenciones bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, en esta fase de SIRWASH se apoyará al PNSR en el desarrollo de Guías para los actores involucrados en la ejecución de proyectos de agua y saneamiento rural para facilitar la implementación del mecanismo, procurando la validación en campo y el acompañamiento a proyectos desarrollados bajo este esquema.

- 1.3. El Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, es la entidad responsable de impulsar la mejora de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural. Su mandato abarca la ejecución de infraestructura, el fortalecimiento de capacidades locales y la implementación de estrategias para la sostenibilidad de los sistemas.
- 1.4. En el marco de la Cooperación Técnica PE-T1643, se requiere contratar la actualización, mejoramiento o ampliación de herramientas técnico-operativas que faciliten la implementación de las intervenciones del mecanismo de servicios y obras por impuestos de acuerdo con la normativa vigente con el fin de promover su escalabilidad y la participación del sector privado.

2. Objetivos

- 2.1. Actualizar y fortalecer las herramientas técnico-operativas para facilitar la implementación de obras por impuestos, conforme a la normativa vigente, optimizando su aplicación y fortaleciendo la participación de los actores en el financiamiento, ejecución y sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento rural.
- 2.2. Los objetivos específicos de la consultoría son los siguientes:
 - 2.2.1. Actualizar y complementar el documento técnico orientador desarrollado en la Fase I de SIRWASH, incorporando los ajustes derivados del marco normativo vigente y los aspectos necesarios para fortalecer su aplicabilidad operativa, a fin de consolidar una Guía Técnico-Operativa que recoja los procesos y procedimientos de los actores involucrados en cada fase del mecanismo de Obras por Impuestos (OxI) para inversiones, contribuyendo a su institucionalización en el ámbito del PNSR.
 - 2.2.2. Desarrollar una guía técnica operativa para la implementación de Servicios por Impuestos (SxI), en zonas de frontera y rural en materia de agua y saneamiento, que incluya orientaciones metodológicas, identificación, criterios de priorización, formulación de Términos de Referencia, brindar asistencia técnica y capacitación a los actores involucrados, acorde a los servicios aprobados mediante Resolución Ministerial N°231-2026-VIVIENDA.
 - 2.2.3. Desarrollar herramientas prácticas y materiales de difusión que faciliten la comprensión y aplicación de las Guías Técnico-Operativas por parte de los

actores involucrados en el mecanismo de Obras por Impuestos (OxI) y Servicios por Impuestos (SxI), promoviendo su apropiación, implementación e institucionalización en el sector agua y saneamiento rural.

- 2.2.4. Formular nuevas propuestas de servicios por impuestos en zona rurales o de frontera y de emergencias orientados al cierre de brechas y acceso a los servicios públicos en agua potable y saneamiento.

3. Alcance de los Servicios

3.1. Plan de trabajo y metodología

La consultoría deberá iniciar con un proceso de coordinación y validación con el PNSR y la DGPPCS para definir el alcance, enfoque metodológico y resultados esperados. Como parte de esta actividad, se deberá diseñar, organizar y realizar un taller de arranque orientado a identificar y recoger las expectativas, necesidades y aportes de los actores clave vinculados al proceso, promoviendo su participación desde el inicio de la consultoría.

El alcance de esta actividad comprende la identificación y sistematización de expectativas y requerimientos de los actores clave, así como la formulación y validación del plan de trabajo integral de la consultoría, incluyendo su programación, alcance de actividades, recursos necesarios y productos a desarrollar, constituyéndose en el instrumento de referencia para la ejecución y seguimiento de la consultoría durante toda su vigencia.

3.2. Diagnóstico y levantamiento de información

Para la elaboración de los diagnósticos se optimizará el desarrollo de cuatro (04) visitas de campo a través de las cuales se logre identificar la información requerida para cada uno de los mecanismos a analizar. La selección definitiva de los lugares a visitar será realizada por el PNSR en coordinación con la DGPPCS y el BID.

3.2.1 Inversiones (03 visitas a proyectos OXI en diferentes etapas)

Esta actividad tiene por alcance el levantamiento, sistematización y análisis integral de la información relevante para comprender el funcionamiento, desempeño y oportunidades de mejora de las inversiones ejecutadas en el ámbito del agua y saneamiento rural bajo el mecanismo de obras por impuestos.

El análisis deberá abarcar aspectos normativos, institucionales, técnicos, sociales, financieros, operativos y de gestión, identificando factores habilitantes, cuellos de botella, restricciones y lecciones aprendidas en las inversiones OXI ya ejecutados por el PNSR.

Para ello, la firma consultora analizará información secundaria disponible, incluyendo la normativa recientemente expedida y el documento técnico orientador desarrollado

durante la fase I de SIRWASH que servirá como base para la guía actualizada y validada. Asimismo, realizará consultas y reuniones con actores clave sectoriales y al sector privado, las localidades beneficiarias y autoridades de los proyectos ejecutados por el PNSR.

3.2.2 Servicios por impuestos (01 visita que incluya al menos 03 potenciales servicios)

Esta actividad tiene el siguiente alcance:

- i. El levantamiento, sistematización y análisis integral de la información que permita proponer una guía técnica operativa que facilite a los diferentes actores la implementación de los servicios por impuestos; incluyendo flujogramas que identifiquen de forma detallada el paso a paso que debe seguir una entidad del Gobierno Nacional, Regional y Local para financiar y ejecutar servicios por impuestos. La guía incluye formatos aplicables en cada fase y una propuesta de términos de referencia que sirvan de orientación a los funcionarios para la aplicación de esta modalidad en todas las fases del mecanismo de obras por impuestos.
- ii. Levantamiento, sistematización y análisis integral de la información relevante para la determinación de nuevos servicios en materia de agua y saneamiento a ser incorporados en el listado de servicios en saneamiento en el marco del Reglamento del mecanismo de Obras por impuestos, y la Resolución Ministerial N°231-2026-VIVIENDA. La propuesta de servicios incluye el contenido mínimo y los modelos de Términos de Referencia de cada uno.

3.3. Documentos a elaborar: Guías Técnico-Operativas y materiales complementarios

3.3.1 Inversiones

En el caso de estas intervenciones, de acuerdo con el insumo del Documento Técnico Orientador desarrollado en la Fase I de SIRWASH, las disposiciones normativas vigentes y la información recopilada en el diagnóstico, deberá proponerse la actualización de dicho documento formulando la Guía Técnico Operativa que recoja los procesos y procedimientos de todos los actores involucrados en cada fase del mecanismo Oxl, teniendo en cuenta el esquema establecido en el Anexo I y sin superar el tamaño de 50 páginas (sin considerar anexos), incluyendo un resumen ejecutivo, recursos gráficos y una estructura didáctica que facilite su apropiación por parte de los actores involucrados. La elaboración de la guía considerará el desarrollo de materiales complementarios orientados a facilitar su comprensión y aplicación práctica, los cuales serán desarrollados conforme a lo establecido en la actividad 4.4 del presente documento.

3.3.2 Servicios por impuestos

De acuerdo con el diagnóstico deberá proponer una guía técnica operativa para apoyar a los diferentes actores en el proceso de implementación de servicios por impuestos. Esta guía no deberá contar con más de 50 páginas (sin considerar anexos) y un resumen ejecutivo, incluyendo recursos gráficos y una estructura didáctica que facilite la apropiación por parte de los actores involucrados. Esta guía debe incluir orientaciones metodológicas, identificación, criterios de priorización, además incluye como anexos una propuesta de Términos de referencia por cada servicio incluido en la Resolución Ministerial N°231-2026-VIVIENDA, y una propuesta de formatos que sirvan de guía a los funcionarios para la aplicación de esta modalidad en todas las fases del mecanismo de Obras por Impuestos, referidos a servicios. La elaboración de la guía considerará el desarrollo de materiales complementarios orientados a facilitar su comprensión y aplicación práctica, los cuales serán desarrollados conforme a lo establecido en la actividad 4.4 del presente documento.

Tanto para Inversiones en Obras por Impuestos como para Servicios por Impuestos, la propuesta y contenido de las Guías Técnico-Operativas desarrolladas deberán involucrar un proceso participativo en su desarrollo que involucre a los principales actores sectoriales, a través de al menos dos talleres regionales con actores sectoriales.

Dentro de los actores a involucrar, se tendrán en cuenta:

- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Programa Nacional de Saneamiento Rural.
- Gobiernos locales.
- Gobiernos regionales.
- Empresas privadas interesadas.
- ProInversión.
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- SUNASS
- Entidades privadas supervisoras.
- Áreas Técnicas Municipales (ATM).
- Unidades de Gestión Municipal (UGM).
- Organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento (JASS).
- BID
- COSUDE
- Otros actores relevantes identificados durante la consultoría.

Así mismo, la firma consultora propondrá el instrumento adecuado para la institucionalización de estas guías técnico-operativas, estableciendo una hoja de ruta que deberá acompañar durante el periodo de ejecución de la consultoría.

3.4. Propuesta técnica de Servicios por Impuestos (SxI) adicionales

Esta actividad tiene por alcance el desarrollo de una propuesta técnica de servicios adicionales aplicables al sector de agua y saneamiento como servicios por impuestos,

en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley N.º 29230. Para ello, se analizará el marco normativo vigente y se identificarán servicios con potencial de contribuir al fortalecimiento, sostenibilidad y mejora de estos servicios.

Comprende la propuesta de por lo menos tres (03) nuevos servicios, su contenido mínimo y una propuesta de términos de referencia, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo aplicable a los servicios por impuestos, para lo cual tomará como base la estructura del anexo de la Resolución Ministerial N°231-2026-VIVIENDA. La propuesta incluye el análisis de complementariedad entre los nuevos servicios propuestos y el mecanismo de Oxl y la elaboración de una hoja de ruta orientada a facilitar su incorporación al listado sectorial de Servicios por Impuestos y su posterior implementación en el ámbito del PNSR.

La validación de las propuestas con los actores relevantes incluye de forma obligatoria al PNSR, la DGPPCS, la OGA y la DGPRC del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otro actor cuya opinión se considere relevante para su aprobación a través del desarrollo de talleres.

4. Actividades Clave

4.1 Plan de trabajo y metodología

Esta actividad tiene por finalidad establecer las bases metodológicas para el desarrollo de la consultoría y definir el proceso mediante el cual se elaborarán, validarán y socializarán los distintos productos.

El plan de trabajo deberá incluir como mínimo:

- Estrategia de recopilación y análisis de información.
- Estrategia de participación y validación de actores.
- Identificación de las localidades en las que se va a realizar la toma de información, en coordinación con el PNSR y la DGPPCS.
- Metodología y programación para el desarrollo de talleres y visitas de campo.
- Identificación actores clave.
- Resultado de la implementación del taller de inicio y reuniones de articulación.

La firma consultora deberá realizar un (01) taller de inicio y de validación del alcance de la consultoría, con la participación de las entidades y actores definidos por el PNSR, la DGPPCS y el BID. El taller tendrá como finalidad presentar los objetivos de la consultoría, la metodología propuesta, el cronograma de trabajo y el proceso de participación y validación previsto.

4.2 Diagnóstico y levantamiento de información

EL desarrollo del diagnóstico apoyará el levantamiento de insumos que permitan generar recomendaciones a la elaboración de la guía a través de visitas de campo en donde puedan observarse experiencias de proyectos o servicios por implementar o

implementados bajo los mecanismos; la selección definitiva de los lugares a visitar será realizada por el PNSR en coordinación con la DGPPCS y el BID.

4.2.1 Inversiones

Para realizar este diagnóstico deberá considerar cada fase del mecanismo Oxl, tomando como base el documento técnico orientador de la fase I de SIRWASH y realizar:

- Diagnóstico en campo de la implementación del mecanismo Oxl, en inversiones, analizando proyectos ejecutados, proceso de articulación de actores, factores de éxito, buenas prácticas y limitaciones para su expansión y oportunidades para su fortalecimiento.
- Identificación y análisis de cuellos de botella que afectan la implementación de proyectos mediante Obras por Impuestos, en inversiones.
- Mapeo y análisis de actores involucrados en el mecanismo, sus funciones, niveles de responsabilidad, capacidades y relaciones de coordinación conforme al marco normativo vigente y enfatizando los actores de carácter municipal, local y del sector privado.
- Mapeo de potenciales actores del sector privado con interés en inversiones.
- Mapeo de lugares potenciales de intervención.
- Recomendaciones para su implementación y actualización que serán consideradas en el desarrollo de la guía.

4.2.2 Servicios por impuestos

Esta fase tiene por finalidad comprender los antecedentes normativos y elaborar un diagnóstico que permita identificar los posibles servicios por impuestos adicionales requeridos y la elaboración de la guía para la implementación del mecanismo Sxl.

Para el desarrollo de esta actividad, deberá agotar como mínimo lo siguiente:

- Identificación de necesidades a ser atendidas mediante Servicios por Impuestos (Sxl).
- Levantamiento de evidencia en campo sobre intervenciones no constructivas prioritarias, relacionadas con fortalecimiento institucional, gestión comunitaria, sostenibilidad de los servicios, con potencial de incorporación al mecanismo Sxl.
- Verificación de los procedimientos requeridos para la implementación de servicios por impuestos por parte de los actores involucrados en el mecanismo.
- Mapeo y análisis de actores involucrados en el mecanismo, sus funciones, niveles de responsabilidad, capacidades y relaciones de coordinación.
- Mapeo de potenciales actores del sector privado con interés en servicios por impuestos.
- Mapeo de lugares potenciales de intervención, que cuenten con empresa privada.
- Recomendaciones para su implementación que serán consideradas en el desarrollo de la guía.

4.3 Desarrollo de los documentos Guía para intervenciones en Obras por Impuestos y Servicios por Impuestos

4.3.1 Inversiones

Se deberá elaborar y/o actualizar la guía técnica para la implementación de inversiones a ejecutarse mediante el mecanismo de Obras por Impuestos (OxI), de acuerdo a la normativa vigente, con el propósito de proporcionar orientaciones prácticas en todas las fases del mecanismo de obras por impuestos, incorporando procedimientos, roles y responsabilidades, instrumentos de gestión, mecanismos de articulación institucional, criterios técnicos y buenas prácticas; y tomando como base la información recopilada en el diagnóstico y el documento técnico operativo desarrollado en SIRWASH fase I, incluyendo como mínimo los aspectos establecidos en el Anexo 1.

4.3.2 Servicios por impuestos

Esta actividad tiene por finalidad proponer una guía para la implementación de las intervenciones de servicios por impuestos (SxI) tomando como base los resultados del diagnóstico, insumos normativos, proceso de validación en campo, y la asistencia técnica con actores involucrados.

La guía deberá proporcionar orientaciones prácticas en todas las fases del mecanismo de obras por impuestos, incorporando procedimientos, roles y responsabilidades, instrumentos de gestión, mecanismos de articulación institucional, criterios técnicos y buenas prácticas, incluyendo como mínimo los aspectos establecidos en el Anexo 1 y consolidando las observaciones y recomendaciones recibidas durante el proceso de retroalimentación y validación.

Para el desarrollo de la guía deberá realizar y documentar asistencia técnica y acompañamiento a una Entidad Pública seleccionada previamente con el PNSR y la DGPPCS, en aspectos vinculados a la implementación de la modalidad de Servicios por Impuestos (SxI). Este acompañamiento podrá comprender actividades correspondientes a las distintas fases del mecanismo según el avance de la intervención seleccionada y acordada.

La firma consultora deberá organizar y desarrollar al menos dos (02) talleres regionales de validación, cuya realización será coordinada con el PNSR, la DGPPCS y el BID, quienes definirán el lugar más adecuado para su desarrollo en función del alcance de la consultoría y de los actores convocados. En dichos talleres se presentará el diseño de las Guías Técnico-Operativas de OxI y SxI, y se recogerán observaciones y sugerencias que serán incorporadas en el documento final propuesto. Asimismo, podrán ser invitados los actores relevantes vinculados con la implementación del mecanismo de Obras por Impuestos (OxI) y/o Servicios por Impuestos (SxI), según corresponda.

De manera adicional, la firma consultora deberá elaborar una hoja de ruta para la institucionalización de las Guías Técnico-Operativas, orientada a establecer las acciones, procedimientos y condiciones necesarias para su adopción formal, implementación

efectiva y sostenibilidad en el sector.

4.4 Difusión y gestión del conocimiento

Esta actividad tiene por finalidad promover la apropiación y utilización de los productos desarrollados por parte de los distintos actores vinculados. Para esta actividad desarrollará una estrategia de difusión y disseminación que contenga como mínimo público objetivo, cobertura geográfica, programación de actividades de difusión, materiales requeridos e indicadores propuestos.

Para esta actividad, deberá además elaborar los materiales de difusión complementarios, y una guía rápida ilustrativa para el mecanismo Oxl, con el fin de facilitar la comprensión de los aspectos fundamentales del mecanismo mediante lenguaje sencillo, diagramas, ilustraciones, infografías y elementos visuales y no podrán superar un máximo de 15 páginas.

La consultora deberá desarrollar materiales didácticos para los siguientes grupos de interés o actores:

- Programa Nacional de Saneamiento Rural.
- Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento
- Gobiernos Locales.
- Gobiernos Regionales
- Empresas Privadas.
- Comunidades.
- Organizaciones Comunes (JASS u otros), UGM y/o ATM.

Dentro de los materiales a desarrollar, se deberá considerar como mínimo lo siguiente y lo indicado en el Anexo 2:

- Diagramas explicativos de los procesos.
- Esquemas visuales de roles y responsabilidades de los actores involucrados.
- Infografías y flujogramas simplificados para cada actor involucrado o relevante.
- Formatos y modelos referenciales.
- Material audiovisual

Presentación ejecutiva

La firma consultora deberá realizar una (01) presentación ejecutiva de resultados dirigida a la Alta Dirección del MVCS y/o del PNSR.

Taller de lanzamiento

La firma consultora deberá organizar y desarrollar un (01) taller de lanzamiento de las Guías Técnico-Operativas.

La firma consultora deberá documentar todas las actividades realizadas, incluyendo

participantes, materiales utilizados, resultados obtenidos y evidencias correspondientes.

4.5 Propuesta técnica de servicios adicionales bajo el mecanismo de Servicios por Impuestos (SxI) para el sector saneamiento rural

La firma consultora debe desarrollar una propuesta técnica de servicios adicionales aplicables al sector de agua y saneamiento rural bajo el mecanismo de Servicios por Impuestos (SxI), en concordancia con lo previsto en el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2026-EF, que establece la actualización anual del listado sectorial de Servicios por Impuestos.

La actividad parte de los resultados del diagnóstico desarrollado en la Actividad 4.2. La firma consultora formulará por lo menos tres (03) nuevos servicios, su contenido mínimo y una propuesta de término de referencia de acuerdo a lo establecido en el marco normativo aplicable a los servicios por impuestos, para lo cual tomará como base la estructura del anexo de la Resolución Ministerial N°231-2026-VIVIENDA.

La propuesta incluye el análisis de complementariedad entre los nuevos servicios propuestos y el mecanismo de Oxl. La validación de las propuestas con los actores relevantes incluye de forma obligatoria al PNSR, la DGPPCS, la OGA y la DGPRC, así como otro actor cuya opinión se considere relevante para su aprobación.

La firma consultora elaborará una hoja de ruta que establezca las acciones, plazos y responsabilidades institucionales necesarias para que los servicios propuestos sean formalmente incorporados en la actualización anual del listado sectorial de Servicios por Impuestos, conforme al Reglamento de la Ley N° 29230.

5. Resultados y Productos Esperados

La firma consultora deberá presentar cinco (05) productos principales a lo largo de la ejecución de la consultoría. Cada producto deberá contener los documentos, anexos, medios de verificación y evidencias que respalden las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos.

Todos los productos deberán presentarse en formato editable y en formato PDF, incluyendo bases de datos, matrices, presentaciones, diagramas, materiales gráficos y demás archivos fuente que hayan sido utilizados para su elaboración.

Producto 1. Plan de trabajo y metodología de la consultoría. Para este producto en concordancia con la actividad 4.1 se preparará un documento que contiene el enfoque metodológico, cronograma, estrategias de recopilación y análisis de información, mecanismos de participación y validación, identificación de actores clave, selección de proyectos para análisis y validación, así como los resultados del taller de inicio y reuniones de articulación realizadas.

Producto 2. Diagnóstico y levantamiento de información. En concordancia con lo establecido en el numeral 4.2, se preparará un documento que contenga el diagnóstico de intervenciones en agua y saneamiento rural, incluyendo propuestas para fortalecer la implementación del mecanismo.

Producto 3. Desarrollo de los documentos Guía para las intervenciones. En concordancia con lo establecido en el numeral 4.3, la firma consultora preparará un informe que contenga las Guías Técnico-Operativas validadas para la implementación de intervenciones, incorporando los aportes de los actores participantes en espacios de validación, así como la hoja de ruta para su institucionalización, adopción formal, implementación y sostenibilidad en el sector.

Producto 4. Estrategia de difusión, materiales de gestión del conocimiento. En concordancia con lo establecido en la actividad 4.4, la firma consultora preparará un documento que contenga la estrategia de difusión y gestión del conocimiento, los materiales didácticos y de comunicación desarrollados para los distintos grupos de interés, la guía rápida ilustrada, la presentación ejecutiva de resultados, la documentación del taller de lanzamiento y las evidencias de las actividades de difusión realizadas.

Producto 5. Propuesta técnica de servicios adicionales (SxI) para el sector saneamiento y hoja de ruta para su incorporación al listado aprobado. En concordancia con lo establecido en la Actividad 4.5, la firma consultora preparará un documento que contenga: formulación de servicios adicionales bajo la intervención de SxI pertinentes para el sector saneamiento rural; las fichas técnicas con el contenido mínimo de cada servicio, así como los términos de referencia para cada servicio propuesto; y la hoja de ruta para la incorporación de los servicios propuestos en la actualización anual del listado sectorial, en el marco del Reglamento de la Ley N° 29230.

6. Calendario del Proyecto e Hitos

La consultoría tendrá una duración máxima de doscientos diez (210) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

Los productos deberán ser presentados de acuerdo con el cronograma establecido en los presentes términos de referencia. La aprobación de cada producto estará sujeta a la conformidad técnica emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), previa revisión y validación correspondiente.

Todos los productos serán considerados aprobados únicamente cuando el BID comunique por escrito su conformidad técnica.

Entregable	Plazo máximo desde la firma del contrato	Descripción
Producto 1	30 días calendario	Plan de trabajo y metodología de la consultoría
Producto 2	90 días calendario	Diagnóstico y levantamiento de información
Producto 3	150 días calendario	Desarrollo de los documentos Guía para las

		intervenciones
Producto 4	180 días calendario	Estrategia de difusión, materiales de gestión del conocimiento
Producto 5	210 días calendario	Propuesta técnica de servicios adicionales (SxI) para el sector saneamiento y hoja de ruta para su incorporación al listado aprobado.

7. Requisitos de la empresa consultora y el equipo clave

7.1. El equipo profesional de la Consultora deberá tener conocimiento y experiencia en la formulación y ejecución de proyectos de agua y saneamiento rural y en general en las políticas y normativas sectoriales peruanas, se valorará la experiencia específica en la ejecución de proyectos de agua y saneamiento rural y en el mecanismo obras por impuestos en el Perú, además de contar con personal técnico clave con experiencia en la implementación del mecanismo Obras por Impuestos en el Perú y en aspectos relacionados como:

- Provisión de servicios de agua y saneamiento en áreas rurales
- Fortalecimiento a juntas de agua a cargo de la operación de los sistemas
- Fortalecimiento a municipios y entidades sectoriales de agua y saneamiento
- Esquemas de formulación y ejecución de inversiones.

A continuación, se detalla las características del personal clave solicitado para el servicio de consultoría el cual no podrá ser sustituido durante la vigencia de la consultoría, salvo por motivos de fuerza mayor debidamente justificados y aprobados por el contratante.

Coordinador de programa (dedicación 50%)

- Formación: Título universitario en ingeniería, economía, administración pública, ciencias políticas o disciplinas relacionadas. Estudios de maestría en gestión de proyectos, financiamiento de infraestructura u otros relacionados.
- Experiencia general: Mínimo 5 años de experiencia en procesos de formulación y ejecución de proyectos de agua y saneamiento en zonas rurales y participación en al menos 3 proyectos Oxl.

Especialista en mecanismos de inversión privada en saneamiento (40% dedicación)

- Formación: Título universitario en economía, derecho, ingeniería o administración pública. Posgrado en finanzas públicas, inversión privada o gestión de infraestructura.
- Experiencia general: Mínimo 5 años de experiencia en mecanismos de participación privada en infraestructura o servicios públicos. Conocimiento del marco normativo de Oxl y SxI (Ley N° 29230 y su Reglamento).
- Experiencia en formulación de instrumentos normativos sectoriales deseable.

Especialista social y en gestión del conocimiento (40% dedicación)

- Formación: Título universitario en ingeniería, economía, administración pública, ciencias políticas o disciplinas relacionadas. Título de posgrado en

gestión de proyectos, gestión social, financiamiento de infraestructura u otros relacionados.

- Experiencia general: Mínimo 5 años de experiencia en aspectos relacionados con procesos de fortalecimiento, gestión social, asistencia técnica, gestión del conocimiento y gestión de agua y saneamiento a nivel rural y participación en al menos 3 proyectos Oxl.

Términos de Referencia

Los TDR se deben incluir como parte del documento de SDMI. No es posible incluirlos como archivos separados.